## LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2016

## *"ALQUILER DE STANDS PARA EL MTESS EN LA EXPO 2016 DE MARIANO ROQUE ALONSO"*

## ID Nº 313730.

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso, el **Lic. Luis Aníbal Figueredo**, Director General de Administración y Finanzas, el **Lic. Javier Meaurio**, Director Administrativo, y el **Lic. Rogelio Rallo**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, a fin de efectuar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2016 para el "ALQUILER DE STANDS PARA EL MTESS EN LA EXPO 2016 DE MARIANO ROQUE ALONSO" – ID Nº 313730.-**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El plazo de presentación de ofertas fue fijado para el día lunes 30 de mayo de 2016, a las 10:00 horas. Siendo la firma que presentó sobre conteniendo oferta en tiempo, la siguiente:

- **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP).**

La evaluación es elaborada en base a lo establecido en el Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03; y demás artículos concordantes.----------

### 1.- ACTO DE APERTURA DE SOBRE OFERTA:

El 30 de mayo de 2016 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con una oferta; por tanto, se procedió a la apertura de la misma a las 10:10 hs., conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. La oferta se detalla en el siguiente cuadro:-



Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Servicios Generales

Luis Aníbal Figueredo Serv.
Director General
Dirección General de Adm. y Finan

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTEySS

| Nº | OFERENTE | RUC Nº | Total de Ofertas (en Guaraníes) |
|---|---|---|---|
| 1 | UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA | 80023473-1 | 26.000.000 |

## 2.- PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Carta de Invitación, Se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:----------

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA |
|---|---|
| Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar. | **CUMPLE** |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | **CUMPLE** |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | **CUMPLE** |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica). | **CUMPLE** |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | **CUMPLE** |

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Que, el oferente **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP)** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la firma oferente y continuar con la evaluación de la misma.----------

Seguidamente se detallan los precios ofertados por la firma oferente según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA".-**

Luego de la verificación se evidencia que las ofertas no precisan de correcciones aritméticas.----------

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados – indicados en el Anexo N° 1 "Cuadro de Oferta" – de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16, concluyendo que no existen diferencias entre los



Lic. Rodrigo Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

precios ofertados en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial o superiores al 20% por encima del precio referencial correspondiente al presente llamado; por lo que este Comité Evaluador **ACEPTA** los precios ofertados por la **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP)**.----------

## 3.- ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente se selecciona a la oferente **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP)** por cumplir con las documentaciones de carácter sustancial. De este modo se procede a la verificación de las demás documentaciones presentadas consideradas de carácter formal, así como el análisis en detalle de la oferta para verificar su cumplimiento con otros requisitos tales como la capacidad legal.-----

| DOCUMENTO SOLICITADO | UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA |
|---|---|
| a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2; | **CUMPLE** |
| b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; | **CUMPLE** |
| c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | **CUMPLE** |
| d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente; | **CUMPLE** |
| e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente; | **CUMPLE** |
| g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | **CUMPLE** |
| h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble. | **CUMPLE** |
| i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP. | ***NO PRESENTA** |
| j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | **CUMPLE** |

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

| | |
|---|---|
| k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010. | **CUMPLE** |
| l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta. | **CUMPLE** |

*** Observación:** La **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP)** no ha presentado con su oferta el Informe de Condiciones de Dominio y Gravámenes del Inmueble, por lo que al tratarse de un documento de carácter formal el mismo fue requerido por nota del Comité Evaluador de fecha 31 de mayo. En la misma fecha, la oferente presenta la Nota N° 200/016 indicando lo siguiente: *"Con relación a las Condiciones de Dominio, hemos solicitado la documentación correspondiente a la ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY – ARP, siendo ésta la titular del inmueble donde se encuentra el Pabellón industrial. En respuesta al pedido, los directivos del gremio ganadero se han comprometido a proporcionar los documentos en la brevedad posible"* (sic).----------

Como se puede observar, al no ser la oferente la titular del inmueble, la obtención de la documentación en cuestión queda condicionada a las gestiones realizadas por la **ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY – ARP**. Ahora bien, al tratarse de un documento de carácter formal sería necesario analizar la vitalidad de la presentación del mismo en esta instancia del proceso licitatorio, o si resulta posible condicionar la presentación del mismo para la firma del contrato.----------

Que, el Informe de las condiciones de dominio fue incluido entre las documentaciones estándar a ser solicitadas en los procesos de Locación regidos por la Ley N° 2.051/03, y tiene por fin básicamente el de informar si el inmueble se encuentra libre de gravámenes y/o que no haya sufrido modificaciones o restricciones de dominio.----------

Así vemos que el objeto del llamado radica en el alquiler temporal (15 días) de 2 stands en el Pabellón Industrial que se encuentra ubicado dentro del predio de la **ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY – ARP** en el cual anualmente se realiza la Expo Feria Internacional de Mariano Roque Alonso; siendo la intención de este Ministerio la de participar en carácter de expositor.----------

Cabe destacar que la **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP)** ha incluido en la documentación remitida con su oferta, una copia autenticada de la ADENDA AL ACUERDO SOBRE LA EXPO, ARP-UIP de fecha 06 de diciembre de 2010, así como una copia autenticada del ACUERDO COMPLEMENTARIO de fecha 16 de junio de 2005, que establece la prórroga "sine die" del Contrato firmado



Lic. Rogelio Ralio
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Director General

Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

entre las partes en fecha 14 de febrero de 1989. Es decir, entre ambas personas jurídicas existe un acuerdo vigente de uso del Pabellón Industrial por parte de la **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP)**.----------

Que, este Ministerio del Trabajo, por intermedio de su Máxima Autoridad, estaría celebrando un Contrato de Locación con la **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP)**, el cual garantizaría el alquiler y uso de los stands individualizados durante la vigencia de la EXPO, evento que se realiza anualmente en el predio de la **ARP**, siendo de amplio conocimiento público.----------

Que, el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03 establece que: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente* ***presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante****..."* (el destacado es nuestro).----------

Por lo tanto, en vista a la premura del tiempo – considerando que la Expo se inicia el Sábado 02 de julio del corriente – y siendo criterio del Comité Evaluador que el documento formal en cuestión no resulta indispensable para garantizar las condiciones actuales de la oferta, ni que su presentación con posterioridad implicaría alguna modificación a la sustancia de la oferta; se establece la presentación de la documentación en cuestión para la firma del contrato, momento en el cual efectivamente se materializa la obligación entre las partes.-

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

**Calificación Legal:** El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2.051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.--------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP)** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, donde se evidencia que los mismos no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución



Lic. Rogelio Rario
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Director
Administrativa MTE y SS

conforme a los datos proveídos por la Dirección General de Talentos Humanos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública; evidenciándose en el SINARH que tanto el firmante de la oferta como así también las máximas autoridades de la Junta Ejecutiva, no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

| NOMBRE Y APELLIDO | C.I. N° | Cargo | RESULTADO: |
|---|---|---|---|
| Eduardo Felippo | 294.082 | Presidente | No se hallan registros |
| Luis Tavella | 394.864 | Vicepresidente Primero | No se hallan registros |
| Osvaldo Achón | 482.901 | Vicepresidente Administrativo | No se hallan registros |
| Jorge Pappalardo | 854.192 | Vicepresidente Gremial | No se hallan registros |
| Juan Carlos Muñoz | 460.848 | Vicepresidente de Relaciones Exteriores | Posee registros como Miembro del Consejo de la ANNP hasta el año 2015. **Fue dado de baja por termino de funciones en fecha 02/09/15**. |
| Lorena Méndez | 766.742 | Vicepresidente de Servicios Empresariales | Posee registros actuales como Secretaria en la SEDECO. **Se realizó un pedido de aclaración al oferente, confirmando la desvinculación de la misma a la UIP (renuncia).** |

Con relación a la verificación de los registros de la Sra. Lorena Méndez, y en virtud a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 21.909/03, se solicitó a la oferente por nota de fecha 31 de mayo, una aclaración sobre la situación de la misma; respondiendo – la oferente – en la misma fecha que la Sra. Lorena Méndez ha puesto su cargo a disposición en la Reunión de la Junta Ejecutiva de la Unión Industrial Paraguaya de fecha 26 de abril del corriente, información que se corrobora en el documento adjuntado a la nota.----------



Jefe
Dpto. Servicios Generales

Director General
Dirección Adm. y Financiera

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados con la oferta, se puede comprobar que el oferente **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP)** **CUMPLE** satisfactoriamente con todos los requisitos legales solicitados.----------

## 4.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016 conforme se evidencia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que se encuentra agregado en el expediente del llamado.---------

## 5.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2016 para el "ALQUILER DE STANDS PARA EL MTESS EN LA EXPO 2016 DE MARIANO ROQUE ALONSO" – ID Nº 313730** recaiga en el oferente **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP)** con **RUC N°: 80023473-1** por un monto total a contratar de **Gs. 26.000.000 (Guaraníes veintiséis millones)** considerando que la oferta de la misma, se ajusta sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones conforme al detalle expresado en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.----------

Se da por concluida la evaluación, firmando a continuación el presente documento los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.------

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Xavier Menurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

## LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2016

## *"ALQUILER DE STANDS PARA EL MTESS EN LA EXPO 2016 DE MARIANO ROQUE ALONSO"*

## ID Nº 313730

## ANEXO I
## CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

| | | | | | | | UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Ítem | Código de catalogo | Descripción | Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº | Domicilio/ Distrito / Localidad | Cantidad | Unidad de Medida | Costo unitario (IVA incluido) | Costo total (IVA incluido) |
| 1 | *90151803-001* | *ALQUILER DE STAND EN LA EXPO DE MARIANO ROQUE ALONSO por el periodo de 15 días* | Stand N° 46 | Ruta Transchaco Km. 14 – MARIANO ROQUE ALONSO | 1 | *UNIDAD* | 13.000.000 | 13.000.000 |
| 2 | *90151803-001* | *ALQUILER DE STAND EN LA EXPO DE MARIANO ROQUE ALONSO por el periodo de 15 días* | Stand N° 47 | Ruta Transchaco Km. 14 – MARIANO ROQUE ALONSO | 1 | *UNIDAD* | 13.000.000 | 13.000.000 |
| | | | | | Precio Total (IVA incluido) | | | **26.000.000** |

Luis Antonio Izquierdo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Rogelio Rollo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Víctor Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

# LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2016

## *"ALQUILER DE STANDS PARA EL MTESS EN LA EXPO 2016 DE MARIANO ROQUE ALONSO"*

## ID Nº 313730

## ANEXO II
## CUADRO DE ADJUDICACION

| | | | | | | | UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Ítem | Código de catalogo | Descripción | Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº | Domicilio/ Distrito / Localidad | Cantidad | Unidad de Medida | Costo unitario (IVA incluido) | Costo total (IVA incluido) |
| 1 | *90151803-001* | *ALQUILER DE STAND EN LA EXPO DE MARIANO ROQUE ALONSO por el periodo de 15 días* | Stand N° 46 | Ruta Transchaco Km. 14 – MARIANO ROQUE ALONSO | 1 | *UNIDAD* | 13.000.000 | 13.000.000 |
| 2 | *90151803-001* | *ALQUILER DE STAND EN LA EXPO DE MARIANO ROQUE ALONSO por el periodo de 15 días* | Stand N° 47 | Ruta Transchaco Km. 14 – MARIANO ROQUE ALONSO | 1 | *UNIDAD* | 13.000.000 | 13.000.000 |
| | | | | | Precio Total (IVA incluido) | | | **26.000.000** |

Luis Ant... Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanz...

Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS